



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ART. 91 FRACCION XXVII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, terminos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y / o recursos públicos, así como las clausuras, multas, suspensiones, revocaciones o cualquier procedimiento administrativo que se realice, con sus resoluciones emitidas en el mismo, especificando la falta administrativa, los procedimientos, el fundamento, vigencia, tipo, términos, condiciones y modificaciones.

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tipo de acto jurídico	Número de control interno asignado, en su caso, al contrato, convenio, concesión, entre otros.	Objeto de la realización del acto jurídico	Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto	Unidad(es) o área(s) responsable(s) de instrumentación	Sector al cual se otorgó el acto jurídico	Nombre(s) del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Primer apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Segundo apellido del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico	Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado	Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
2019	01/10/2019	31/12/2019													Secretaría General	10/01/2020	10/01/2020	En razón de que el Poder Legislativo por su propia naturaleza y derivado del mandato constitucional que señalan los Artículos 71 Fracción III y 116 de la Constitución Federal, así como el Artículo 75 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se informa que no tiene a su cargo la prestación de servicios públicos, ni la explotación de bienes públicos, por lo que no celebra concesiones contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones con ese objeto, por lo que no han sido originados datos concernientes a esta fracción en la fecha que se informa.